

INVERSIONES CARISAN, S. L.

Con fecha 25 de junio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 15 de septiembre de 2008.—Los Administradores mancomunados, José García Hernández e Isidro Moleón Gijón.—55.702. y 3.ª 1-10-2008

JIMÉNEZ Y GARCÍA MULTISERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 106/08 se ha dictado con fecha 8 de julio de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Jiménez y García Multiservicios, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 2.166,66 euros de principal más 379,66 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 16 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—55.403.

JOECMOVE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1246/07 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Jorge Vasquez Salazar y otros contra «Jorecmove, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 22 de Septiembre de 2008, por el que se declara a «Jorecmove, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 58.595,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Barcelona, 23 de septiembre de 2008.—55.473.

KEBAB HOUSE INTERNATIONAL, S.C.P. BARDAUNI, S.C.P. RÍO BARADA, S. L.

Declaración de insolvencia

D. M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 764/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Sellan Rifi, Hachen Souilah y 4 más se ha dictado auto de fecha 1-09-08 por el que se declara a la ejecutada Bardauni, S.C.P., Kebab House International, S.C.P., Río Barada, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 172.409,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Dña. M. Nieves Rodríguez López.—55.657.

KERN FRÍO, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 24 de abril de 2008, acordó reducir el capital social en la cifra de 45.075 euros, mediante la agrupación de las acciones desembolsadas en un 50 por 100 y la amortización de 750 acciones, número 2.251 al 3.000 ambas inclusive, con la finalidad de condonar dividendos pasivos a algunos de los accionistas de la sociedad.

La reducción del capital acordado deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los preceptivos anuncios de reducción de capital que se publique.

Como consecuencia de la reducción, el artículo 5 de los Estatutos Sociales queda redactado como sigue:

«Artículo 5.—Capital social.

El capital social es de ciento treinta y cinco mil doscientos veinticinco euros (135.225 euros), representado por 2.250 acciones nominativas, de clase única y valor nominal sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros) cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.250 ambas inclusive, completamente suscritas y desembolsadas.

Las acciones nominativas podrán ser representadas por títulos unitarios o múltiples que contendrán las menciones del artículo 53 de la Ley y la firma del Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.».

Hospitalet de Llobregat, 24 de abril de 2008.—El Secretario de Consejo de Administración Alejandro Vila Navinés.—56.196.

KIDS AT WORK, S. A.

Reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, celebrada el 17 de julio de 2008, acordó reducir a cero (0) el capital social de la empresa, aplicando su importe íntegro, de 1.531.834 euros, así como la totalidad de la prima de emisión de acciones, de 939.800 euros, a compensar pérdidas sociales en la indicada cuantía total de 2.471.634 euros, sin que se haya realizado devolución alguna a favor de los socios ni exista, en consecuencia, derecho de oposición de acreedores.

En la misma Junta se acordó ampliar el capital social en la cifra mínima de 240.000 euros, y máxima de 1.531.834 euros, mediante la emisión de hasta 1.531.834 acciones de igual clase y valor a las ya existentes, de un euro de valor nominal cada una de ellas. Habiendo transcurrido el plazo establecido a tal efecto, han sido suscritas y desembolsadas un total de 240.000 acciones, habiéndose cumplido el mínimo fijado, y en consecuencia se ha ejecutado la reducción de capital anteriormente referida, así como la ampliación del mismo hasta la cifra de 240.000 euros.

Madrid, 23 de septiembre de 2008.—El Administrador único de la sociedad, Javier García-Atance.—56.646.

KOKETISSIMA SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en procedimiento n.º 675/07 y n.º de ejecución 3/08 de este juzgado de lo social, seguido a instancia de María Jesús Mínguez Martín contra «Koke-

tissima Servicios Integrales, S.L.», sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 15-9-2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar a la ejecutada «Koketissima Servicios Integrales, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 20.562,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—55.432.

LA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

Anuncio de la emisión de cédulas hipotecarias nominativas, «la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» 1/2008

«La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» con domicilio en Avenida Diagonal, 621-629, Barcelona, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea General de la entidad en sesión celebrada el 24 de abril de 2008 y del Consejo de Administración en sesión celebrada el 24 de abril de 2008, acuerda la emisión de cédulas hipotecarias nominativas

Importe de la emisión: 20.000.000 euros.

Nominal unitario de las cédulas hipotecarias: 1.000.000 euros.

Series:

Serie A: Comprensiva de las cédulas hipotecarias A-1 a A-10, ambas inclusive, en total número de cédulas 10.

Serie B: Comprensiva de las cédulas hipotecarias B-1 a B-10, ambas inclusive, en total número de cédulas 10.

Materialización: 2 títulos múltiples nominativos representativos, cada uno de ellos, de cada una de las series que comprenden, a su vez, el número de cédulas según relación expuesta anteriormente.

Precio de emisión: 100 por 100 libre de gastos para el suscriptor.

Período de suscripción: el período de suscripción comenzará a las nueve horas del día 1 de octubre de 2008 y se cerrará a las diez horas del mismo. Fecha de desembolso: 1 de octubre de 2008, antes de las trece horas de Barcelona.

Interés: El tipo de interés nominal anual de la emisión será del 5.32 por ciento fijo, Tasa Anual Equivalente 5.32 por ciento.

Pago de cupones: Anual, sucesivamente el primero el 1 de octubre de 2009 y el último el 1 de octubre de 2048.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el día 1 de octubre de 2048 con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 1.000.000 euros por cada título. El emisor tiene una opción de amortización anticipada anualmente, en cada fecha de pago de los cupones a partir del 1 de octubre de 2018.

Cotización y liquidación: Se trata de una suscripción privada y no esta prevista su cotización en ningún mercado secundario. La liquidación se realizará directamente por «Commerzbank Aktiengesellschaft».

Garantías: La presente emisión de cédulas esta especialmente garantizada, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que consten inscritas a favor de «la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona» en los Registros de la Propiedad correspondientes, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora, y si existieran por los activos de sustitución y por los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y sus modificaciones posteriores, y con el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, y demás legislación complementaria.

Destinatarios y suscriptores: Inversores Cualificados.

Barcelona, 30 de septiembre de 2008.—Fernando Canovas Atienza, Subdirector General de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.—56.590.

LAMITER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Girona, 46 principal a las 18 horas del día 5 de Noviem-